

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que la parte ejecutada manifiesta que no ha podido retirar los depósitos judiciales, indicando que, cuando se acercó a las instalaciones del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA le informaron que el despacho aún no ha procedido a enviar el correo contingencias COVID-19, confirmando el retiro de los títulos por ser de mayor cuantía. Provea.

Santa Marta, 24 de agosto de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2019.00195.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	C.I. ENERGÍA SOLAR S.A.S. E.S. WINDOWS
Demandado	SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES S.A.S.

Santa Marta, Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se observa que se encuentran autorizados los siguientes depósitos judiciales:

442100001012911 por valor de \$ 6.258.643,59
442100001013130 por valor de \$ 7.591.659,88
442100001014252 por valor de \$ 10.830.657,37
442100001022551 por valor de \$ 5.841.495,00

Razón por que se desconoce las razones por las cuales la entidad financiera se ha negado a entregarlos.

Es preciso tener en cuenta que, para el caso en concreto, cada uno de los depósitos judiciales no exceden de los 15 salarios mínimos mensuales vigentes, valor que corresponde a la suma de \$13.627.890,00, por lo que no requieren de la autorización de la mayor cuantía, ya que la elaboración es uno a uno.

Además, la confirmación por mayor cuantía es requerida cuando el depósito a cancelar sea o exceda de los 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, pues así lo estableció la Circular PCSJC20-17.

Teniendo en cuenta lo anterior, requiérase BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que informe las razones por las cuales no ha hecho entrega de los títulos judiciales. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza